



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 68/2014, DE LA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 500144 A LA SRA. KARINA GONZÁLEZ PEÑA.-

ALGARROBO, 13 AGO 2014
DECRETO N° 3573
VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable
4. Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Ley 3.063 de Rentas Municipales.
7. D.A. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
8. D.A. N° 3.301 de fecha 15.10.2013; Aprueba Ordenanza Municipalidad sobres Municipales por concesiones, permisos y otros.
9. Solicitud presentada por Doña Karina Fernanda Gonzalez Peña, para la realización de convenio.
10. Comprobante de Pago N° 012761 de fecha 11/08/2014.-

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Microempresa Familiar Rol N° 500144, con fecha 11 de Agosto de 2014.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Microempresa Familiar Rol N° 500144, con la Sra. **Karina Fernanda González Peña**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio particular y comercial Calle Los Lobos N° 172, Villa El Mar I, comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 11/08/2014, la suma de \$ 109.104, (ciento nueve mil ciento cuatro pesos), pagando un valor inicial de \$ 16.366, (dieciséis mil trescientos sesenta y seis pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 04 cuotas mensuales, tres de \$ 23.185 y una de \$ 23.183 al 09/12/2014.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/MART/grp.-
DISTRIBUCION:
- Secretaria municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN
DOCUMENTO
FECHA 11 AGO 2014
SALIDA
VOLUMEN
FECHA 12 AGO 2014
NOMBRE